



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2018-MPMC-J

Juanjuí, 27 de Abril del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El Memorando N°076 – 2018 – MPMC/A suscrito por el Titular quien designa al Órgano responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y su responsable, y visto el D.S N°027 – 2017 –EF que aprueba el reglamento del D. Legislativo N°1252 del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5, de la mencionada norma señala, que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, conforme a lo establecido por el literal d) del artículo 6 del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, le corresponde al Titular de la Entidad, designar al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como al Responsable de dicha oficina siempre que cumpla con el perfil establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4, de la Directiva N°001-2017 –EF/63.01 aprobado mediante R. D N°001- 2017 –EF/63.01 Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, le corresponde al Alcalde designa al órgano que realizara la funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como así responsable para lo cual deberá verificar el cumplimiento del perfil profesional del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y realizar su posterior registro mediante formato N°01 en el Banco de Inversiones.

El Órgano que ha sido designando como OPMI no puede coincidir directa ni indirectamente con los órganos designados como Unidad Formuladora y como Unidad Ejecutora de Inversiones, así mismo, su responsable no puede formar parte de ninguna Unidad Formuladora o Unidad Ejecutora de Inversiones, de ninguna entidad.





Que, mediante N°076 – 2018 – MPMC/A suscrito por el Titular quien designa al Econ. WAGNER ROJAS MARRUFO, como encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y su responsable, y visto el D.S N°027 – 2017 –EF que aprueba el reglamento del D. Legislativo N°1252 del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, en ese sentido, corresponde designar como Oficina de Programación Multianual de Inversiones y encargado de dicha Oficina el Eco. WAGNER ROJAS MARRUFO, en el marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como poner en conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas tal designación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 17) y 8) y el artículo 43° de la Ley N°27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”; el literal d) del artículo 6 del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y con los vistos buenos de las gerencias correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar al Eco. WAGNER ROJAS MARRUFO como encargado de la Oficina de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

ARTICULO 2°: Registrar en el Banco de Inversiones la Designación del responsable de la OPMI de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

ARTICULO 3°: Notificar el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Secretaria General, al Órgano de Control Institucional, al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial Desarrollo Urbano y Rural, a la Gerencia de Desarrollo Social y a los demás Órganos estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de ley, para los fines siguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Juanjuí Región San Martín Perú

José Pérez Silva
Alcalde
DNI: 01048262

